PROCESO No.: CD-464-2026
PROGRAMA:FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD EN LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE CERDO A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR
PROYECTO:MEJORAMIENTO DEL ESTATUS SANITARIO DE LOS PORCINOS EN COLOMBIA
FECHA: 12 de noviembre de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un contratista encargado del apoyo a la gestión de actividades de vigilancia, inspección y control en lugares de lavado y desinfección de vehículos.

El objeto del contrato es prestar los servicios como apoyo a la gestión sanitaria al fortalecimiento de la productividad y sanidad en la industria de la carne de cerdo a través de la transferencia de tecnología e investigación en el sector para la realización de auditorías de inspección en la implementación de protocolos de limpieza y desinfección en los vehículos de transporte de cerdos como estrategia para reducir el riesgo de diseminación de enfermedades para la especie porcina.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8°) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de fortalecimiento de la productividad y sanidad en la industria de la carne de cerdo a través de la transferencia de tecnología e investigación en el sector, tiene la necesidad de contar con apoyo para la realización de auditorías de inspección en la implementación de protocolos de limpieza y desinfección en los vehículos de transporte de cerdos como estrategia para reducir el riesgo de diseminación de enfermedades para la especie porcina.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de un profesional en el área de microbiología que cuente con experiencia en programas

de revisión de protocolos de limpieza y desinfección que permitan gestionar bioseguridad en el sector pecuario.

1.2 OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios técnicos de apoyo a la gestión sanitaria al fortalecimiento de la productividad y sanidad en la industria de la carne de cerdo, a través de la transferencia de tecnología e investigación en el sector para la realización de auditorías de inspección en la implementación de protocolos de limpieza y desinfección en los vehículos de transporte de cerdos como estrategia para reducir el riesgo de diseminación de enfermedades para la especie porcina.

1.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70122002	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Control de enfermedades animales

1.4 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

a) Realizar auditoría de inspección y verificación de procedimientos de limpieza y desinfección en vehículos de transporte de cerdos.
b) Diligenciar el check list establecido en el programa para la verificación de actividades de limpieza y desinfección en vehículos de transporte de cerdos.
c) Apoyar en la realización de capacitaciones dirigidas al personal de los lavaderos de vehículos y conductores de transporte de cerdos.
d) Diligenciar la base de datos que permita la captura de información relacionada con los vehículos de transporte de cerdos que han sido objeto de limpieza y desinfección, el nombre del conductor, las granjas a las cuales pertenecen, origen y destino, placas del vehículo, estado del proceso de limpieza y desinfección y las observaciones que se generen o las que haya durante el proceso entre otra información.
e) Generar estadística del estado de limpieza y desinfección de los vehículos, así como aquellos que son devueltos para realizar nuevamente el proceso.
f) Realizar las observaciones y sugerir realizar de nuevo los procesos cuando exista evidencia que los mismos no fueron realizados de manera correcta.
g) Apoyar en la toma de muestras (hisopados) para microbiología en caso de requerirse, así como el uso de luminómetro como estrategias para la verificación correcta del proceso de lavado y desinfección.
h) Presentar informes ejecutivos mensuales sobre el avance de sus actividades.

i) Presentar informe anual de actividades en las fechas concertadas con el supervisor del contrato.
j) Entregar la información requerida por la dirección o subdirección en el formato y los tiempos establecidos para tal fin.
k) Presentar el informe de viaje correspondiente a las visitas o actividades encomendadas por la Dirección de Área de PPC y Sanidad o la subdirección de PRRS.
l) Cuando se realicen desplazamientos dentro o fuera de la zona establecida o a lugares apartados dentro o fuera de la zona de prestación de servicio autorizada por el supervisor del contrato o dirección del área, presentar soportes de las legalizaciones de los gastos de viajes y actividades de conformidad con los procedimientos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP.
m) Cumplir los lineamientos y procedimientos establecidos por Porkcolombia FNP para la solicitud, ejecución y legalización de gastos de viaje que sean requeridos por el contratista en ejecución del contrato. Garantizando el cumplimiento de los tiempos de solicitud, legalización y entrega de informes, soportes y demás lineamientos que se impartan al respecto.
n) Realizar los desplazamientos exclusivamente a las zonas y/o regiones que le sean debidamente autorizadas por la supervisión del contrato. Siendo excepcional la autorización de desplazamientos a zonas distintas a las establecidas en el objeto del contrato.
o) Observar y dar cumplimiento, de manera autónoma y sin que ello implique subordinación, a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP, especialmente en lo relacionado con:
    - Reembolsos
    - Entrega de informes de gestión.
    - Entrega de informes de viaje.
    - Cuentas de Cobro.
    - Capacitaciones (informe de capacitación con fotos, listado de asistentes, fichas de evaluación)

    La forma y oportunidad de solicitud o prestación de los anteriores conceptos serán comunicados previamente por PORKCOLOMBIA – FNP al CONTRATISTA, la inobservancia de esta obligación será causal de terminación del contrato
p) Suscribir dentro de los dos (02) meses siguientes a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación.
q) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de garantías y finalizando el día 31 de diciembre de 2026.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato será en el departamento del Valle del Cauca, o donde sea requerido por el programa de Sanidad, a través de la realización de reuniones virtuales y/o presenciales.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.6.7.2 – a) Manual de Gestión Administrativa, procedimiento 1 Contratación de bienes y servicios.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el numeral 1.6.7.2 Manual de Gestión Administrativa, procedimiento 1 de Contratación de bienes y servicios.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del presente contrato corresponde a la suma de hasta **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS M/CTE ($5.866.662)**, incluidos todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

3.1. FORMA DE PAGO: Los honorarios serán pagados al contratista un primer pago por un valor de hasta **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.866.662)** correspondiente al mes de noviembre de 2026 y una (1) mensualidad por el valor de hasta **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)** correspondiente a diciembre, cada una o proporcional a los días ejecutados.

REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar y/o acreditar: A) informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; B) constancia de pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido. C) Toda aquella información requerida por el supervisor del contrato y /o dirección del área. D) Haber legalizado los gastos de viaje que le hayan sido autorizados y desembolsados en el respectivo periodo y/o haber reintegrado aquellos que por dicho concepto le hayan sido autorizados y girados y no hayan sido ejecutados.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos del pago de los honorarios mensuales el contratista debe haber legalizado dentro del periodo objeto de cobro, los gastos de

viaje que le hayan sido autorizados y desembolsados y/o haber reintegrado aquellos que por dicho concepto le hayan sido autorizados, girados y no hayan sido ejecutados. Igualmente, cuando el contratista no realice la legalización de los gastos de viaje dentro del mismo periodo y dentro de los plazos establecidos en el procedimiento para el efecto, no habrá lugar a más desembolsos por dicho concepto y podrá incurrir en un incumplimiento o en una causal de terminación de contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de no efectuarse el reintegro a que se refiere el parágrafo anterior, es decir, de los gastos de viaje que le hayan sido autorizados, desembolsados y no hayan sido ejecutados, se constituirá una causal de terminación de contrato; y a su vez, de los honorarios del contratista del respectivo periodo serán retenidos dichos valores, por lo que el contratista autoriza que de los honorarios se descuenten los reintegros que no haya efectuado, para ellos deberá seguir el procedimiento establecido por Porkcolombia - FNP.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Nivel educativo: Microbióloga
b) Experiencia: 3 año(s), en areas, funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato.

El oferente **MERCY LUZ ROMERO MORON** cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	Título	Fecha
Universidad Popular del Cesar	Microbióloga	19/12/2019
Experiencia		
Entidad/Institución	Actividad	Tiempo
Proterra Foods S.A.S	Microbióloga	4 años

5. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6.10 del Manual de Gestión Administrativa, procedimiento 1 Contratación de bienes y servicios y con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
c) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de por lo menos 10% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

6. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirección de PRRS y en su ausencia por el Director de Área de PPC y Sanidad, quien cumplirá las funciones previstas en el numeral 1.6.11 Manual de Gestión Administrativa, procedimiento 1 de Contratación de bienes y servicios de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en estos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos. En caso de ser una contratación con un oferente domiciliado en el exterior, debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados y autenticados de conformidad con la normativa aplicable.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico hrodriguez@porkcolombia.co :

a) Propuestas, cotizaciones o invitación a ofertar.
b) Fotocopia del documento de Identificación del Contratista.
c) Fotocopia de afiliación o pago de seguridad social en Salud y Pensión.
d) Hoja de vida, junto con los soportes de la información consignada (certificados académicos, de experiencia, tarjeta profesional cuando aplique).
e) Fotocopia de certificados Académicos.
f) Fotocopia de Tarjeta Profesional (para profesiones u oficios que lo exijan).
g) Fotocopia certificaciones laborales o de experiencia.
h) Certificado Antecedentes Disciplinarios.

i) Certificado Antecedentes Fiscales.
j) Certificado Antecedentes Judiciales.

HERNAN DARIO RODRIGUEZ R
SUBDIRECTOR DE PRRS
PORKCOLOMBIA – FNP

ADRIANA VICTORIA DELUQUE
DIRECTORA ÁREA DE PPC Y SANIDAD
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.

MARIO EDUARDO PEÑA
VICEPRESIDENTE TECNICO
PORKCOLOMBIA – FNP